

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 27-09-2011
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Isabel Rivas

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2° del DFL N° 20 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender los indicadores sociales, económicos, tecnológicos, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Habilidad para lograr el equilibrio financiero y gestionar la cartera de inversiones. Centra su gestión en prioridades claves, de acuerdo a la complejidad de la red de salud y los objetivos estratégicos del servicio y ministerio.

Se valorará contar al menos con 3 años en cargos directivos o de jefatura, que le permitan dirigir y gestionar la Subdirección a su cargo.

3. RELACION CON EL ENTORNO Y ARTICULACION DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Capacidad de orientar y promover relaciones de colaboración y compromiso, empoderando los equipos de trabajo, hacia el logro de un fin común y generando una visión sistémica.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, proyectos de inversión, recursos físicos, de abastecimientos y tecnológicos o afines, que sean necesarias para desempeñar la función específica del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Concepción
Dependencia	Director Servicio de Salud Concepción
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Concepción

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Concepción, le corresponde liderar la coordinación de la gestión administrativa de los establecimientos de salud pertenecientes a la red y que dependen del Servicio, asegurando el óptimo funcionamiento y coordinación de los recursos financieros, físicos, informáticos e iniciativas de inversión, con el fin de contribuir al logro de los objetivos sanitarios y metas del servicio y la implementación de las políticas estratégicas del mismo.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Concepción le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Contribuir al proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa, financiera y de inversión y desarrollo institucional, con el propósito de cumplir con los objetivos sanitarios.
2. Asesorar administrativamente al Director/a del Servicio y a los directores de los establecimientos de salud y subdirectores administrativos de éstos, pertenecientes a la red asistencial del Servicio de Salud Concepción, en las distintas áreas de su competencia.

3. Orientar la ejecución de funciones administrativas, a través de la implementación de políticas y estrategias específicas en los establecimientos de la red, destinadas a lograr una mayor calidad de los servicios prestados.
4. Garantizar una gestión eficiente de los recursos disponibles del Servicio, en materias relacionadas con presupuesto equilibrio financiero, desarrollo de proyectos de inversión, tecnologías de información e indicadores de gestión, respetando el marco presupuestario.
5. Establecer los mecanismos y procedimientos de control de gestión, produciendo información de evaluación para el análisis de la gestión y la toma de decisiones.
6. Planificar, organizar, coordinar, gestionar y evaluar la utilización de los recursos financieros, físicos, de abastecimiento y de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) del Servicio de Salud.
7. Contribuir a la formulación de planes de inversión y desarrollo de la red asistencial.
8. Desarrollar una eficiente coordinación con las subdirecciones y asesorías de dependencia directa del Director del Servicio, entendido como gestor de red, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de los diferentes planes y programas comprometidos por el servicio de Salud.
9. Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros asignados, liderando a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Concepción enfrentará los siguientes desafíos:

1. Instalar un modelo de gestión financiera que permita la ejecución oportuna y eficiente del presupuesto anual como también la gestión del endeudamiento actual del servicio.
2. Controlar y asegurar la ejecución oportuna y efectiva de los proyectos de inversión de gran envergadura aprobados, de acuerdo a la programación planificada del Servicio.
3. Planificar y ejecutar estrategias que permitan disminuir las brechas que diagnostique en las áreas de abastecimiento y operaciones de la institución.
4. Crear estrategias que permitan mejorar la generación de los ingresos del servicio, fortaleciendo la implementación de proyectos de inversión clínica, proponiendo la creación de nuevos polos de desarrollo; buscando la eficiencia en el uso de los recursos del servicio de salud.

5. Implementar la actualización tecnológica del servicio, de acuerdo a los estándares de la red, con el fin de fortalecer las mejoras continuas de la gestión y administración en todos los niveles de la institución.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La reforma del sector de salud busca articular un sistema que responda a las demandas de la población, la que en los últimos años ha experimentado importantes transformaciones demográficas y epidemiológicas. La reforma busca eliminar las desigualdades en el acceso a la salud, mejorar los logros sanitarios del país y mejorar la calidad de vida de la población.

En este contexto los Servicios de Salud tienen por función la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial con el fin de ejecutar acciones integradas; de fomento, protección y recuperación de la salud, de rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas. Para cumplir con esta labor la red asistencial está constituida por un conjunto de establecimientos públicos dependientes del servicio de salud, establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos de salud privados que suscriban convenios con el servicio de salud respectivo.

Los directivos de salud se constituyen en articuladores y gestores en la relación entre los diferentes actores de una red asistencial de la circunscripción de cada servicio de salud, conformada por Hospitales autogestionados en red, establecimientos de alta, mediana y baja complejidad, establecimientos de atención primaria, en su gran mayoría municipalizados, Instituciones privadas de salud que posean convenios vigentes con los servicios de salud.

La red asistencial del Servicio de Salud Concepción consta de 8 Comunas con 8 Departamentos de Salud. Dependen directamente del Servicio salud 8 establecimientos:

- 6 Hospitales: 3 de estos son autogestionados, 1 de mediana complejidad, y 2 de familia y comunidad, más 5 Bases SAMU,
- 1 Centro de especialidad orientado a la producción y distribución de componentes sanguíneos y 1 Centro de Salud Familiar.

Su área de influencia cubre un territorio con una población de 653.324 habitantes y 514.142 beneficiarios. Además, la atención primaria municipal cuenta con 21 Centros de Salud Familiar, 3 Centros Comunitarios de Salud Familiar, 16 Postas Rurales, 17 Servicios de Atención Primaria de Urgencia.

Cabe señalar que además del Director/a del Servicio de Salud los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Subdirector/a Médico del Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo del Servicio de Salud
- Director/a Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción
- Director/a Hospital de Lota
- Director/a Hospital de Coronel
- Director/a Hospital Traumatológico de Concepción
- Subdirector/a Médico Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción
- Subdirector/a Administrativo Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción
- Jefe/a Departamento de Auditoría del Servicio de Salud
- Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud

BIENES Y/O SERVICIO

ACTIVIDAD	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
Consultas de Urgencia Médica	801,854	850,340	864,430
Consultas de Especialidad	344,296	349,877	315,792
Consultas Atención Primaria	606,135	629,863	520,353
Total Consultas	1,752,285	1,830,080	1,700,575
Total Partos	5,850	5,916	6,391
Cesáreas	2,087	2,115	2,079
% Cesáreas	36%	36%	33%
Indicadores Hospitalización :			
Egresos	62,595	62,287	53,750
Índice Ocupacional	74.47%	81.18%	83.77%
Promedio días de estada	5.7	6.1	6.5
Intervenciones quirúrgicas	51,315	53,302	49,460
Mayores	27,578	29,148	26,158
Menores	23,737	24,154	23,302

Fuente: Estadística Servicio de Salud Concepción

EQUIPO DE TRABAJO

El Equipo de trabajo directo de el/la Subdirector/a Administrativo/a está conformado por:

- **Jefe/a Departamento de Recursos Físicos**, responsable de identificar los requerimientos para estudio de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparaciones.
- **Jefe/a Departamento de Finanzas**, responsable de elaborar y ejecutar el presupuesto del Servicio de Salud, realizar análisis financieros tendientes a maximizar los recursos disponibles a través del control y la gestión de acuerdo a las necesidades de la red.
- **Jefe/a Departamento de Informática**, responsable de coordinar las labores de informática y administración de contratos de telecomunicaciones y servicios de salud.
- A la vez trabaja de manera directa con los **jefes de Departamento Compras y Adquisiciones, Control de Gestión, Presupuesto y Jefe de Departamento de Proyecto**. Además trabajar directamente con la oficina de emergencia y catástrofes.

CLIENTES INTERNOS

El/la Subdirector/a Administrativo/a debe interactuar fluidamente con:

El/la Subdirector/a Médico/a del Servicio de Salud; con quien coordina el abastecimiento de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos.

Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as y Médicos de los Hospitales del Servicio de Salud; con quienes se relaciona en las áreas de inversiones de infraestructura y gastos en bienes y servicios de los establecimientos.

Subdirector/a de Recursos Humanos; con quien se relaciona con las áreas asociadas al costo de remuneraciones del personal y manejo financiero del área.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Subdirector/a Administrativo/a tiene como principales clientes externos:

- Los usuarios del sistema, a quienes orienta la prestación de servicios de salud y optimiza la adaptación de la infraestructura y funcionalidad de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades.
- Fondo Nacional de Salud (FONASA), responsable de la gestión de los fondos de operación de la red asistencial y de los convenios suscritos.

Asimismo se relaciona con las siguientes instituciones del sector Público:

- Municipios que integran la Red Asistencial del Servicio de Salud y el Gobierno Regional, con los que se vincula a través de los departamentos de salud para la coordinación y ejecución de proyectos, transferencia de fondos y rendición de cuentas.
- Consejo Regional, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación, para efectos de coordinar proyectos del fondo regional.
- Contraloría General de la República, en relación a informes solicitados y gestión de correcciones a las observaciones de auditoría.

Finalmente debe relacionarse con los siguientes entes privados:

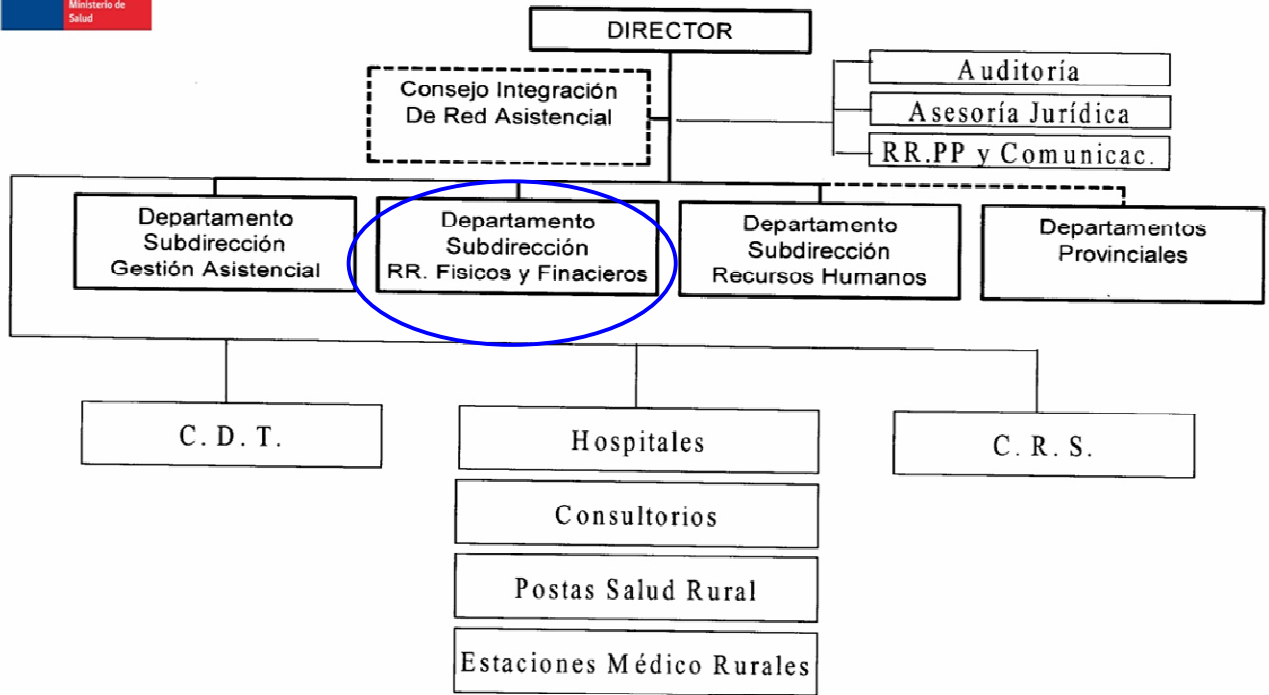
- Red de Salud Privada de la Región, con el propósito de optimizar los servicios asistenciales que ofrece la red de salud pública en su Servicio.
- Proveedores del Sistema Público de Salud para efectos de cobranzas y materialización de convenios de suministro y de la banca privada respecto a pagos por convenios y otros.
- En menor grado, debe relacionarse con representante de firmas proveedores de servicios e insumos, participando directamente de licitaciones, formando equipos de trabajo que sean contraparte en procesos licitados a nivel nacional a gran escala.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	90
Dotación total del Servicio	3.691
Presupuesto que administra	\$ 124.296.000.000
Presupuesto del Servicio año 2011	\$ 124.296.000.000

Fuente: Dirección de Servicio de Salud Concepción

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.285.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.312.985.-	\$1.734.738.-	\$4.047.723.-	\$3.297.014.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.047.550.-	\$2.285.663.-	\$5.333.213.-	\$4.171.147.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.588.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.302.514.-	\$1.726.885.-	\$4.029.399.-	\$3.284.554.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.285.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificador central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.